

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0006-04/2020
"Contratación de una póliza de seguros para la plantilla vehicular de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal", solicitado por la Secretaría de Administración.

Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales

Bases de la Licitación Pública Nacional
Número LPN-SA-SA-0006-04/2020

"Contratación de una póliza de seguros para la plantilla vehicular de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal", solicitado por la Secretaría de Administración.

www.oaxaca.gob.mx

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0006-04/2020
"Contratación de una póliza de seguros para la plantilla vehicular de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal", solicitado por la Secretaría de Administración.

Contenido

1. **Datos generales de la licitación.**
 - 1.1 Número de Identificación de la contratación y carácter de la Licitación.
 - 1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.
 - 1.3 Medio a utilizar para recibir proposiciones.
 - 1.4 Idioma.
 - 1.5 Moneda.
 - 1.6 Costo de las Bases.
2. **Objeto y alcance de la licitación.**
 - 2.1 Información, descripción de la contratación y partida.
 - 2.2 Tipo de Abastecimiento.
 - 2.3 Método para verificación del cumplimiento.
 - 2.3.1. De los licitantes.
 - 2.3.2. Del proveedor adjudicado.
 - 2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.
 - 2.5 Condiciones de precio y Forma de pago.
 - 2.6 Garantía de cumplimiento del contrato.
 - 2.7 Penas convencionales.
 - 2.8 Modelo de contrato.
 - 2.9 Cancelación de la licitación.
3. **Forma y términos que regirán el procedimiento de la licitación.**
 - 3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la licitación.
 - 3.2 Junta de Aclaraciones.
 - 3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.
 - 3.4 Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas.
 - 3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.
 - 3.5.1 Propuesta Técnica.
 - 3.5.2 Propuesta Económica.
 - 3.6 Análisis de las propuestas y emisión de dictamen.
 - 3.7 Notificación del fallo.
 - 3.8 Formalización del contrato.
4. **Criterios específicos de evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato.**
 - 4.1 Criterio de evaluación binario.
 - 4.2 Evaluación de las propuestas técnicas.
 - 4.3 Causas de desechamiento de las proposiciones.
 - 4.4 Evaluación de las propuestas económicas.
 - 4.5 Causas de la Licitación desierta.
 - 4.6 Criterios de adjudicación del contrato.
 - 4.7 Adjudicación por incumplimiento.
5. **Sanciones.**
6. **Inconformidad.**
7. **Domicilio de la contraloría.**

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0006-04/2020
"Contratación de una póliza de seguros para la plantilla vehicular de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal", solicitado por la Secretaría de Administración.

Glosario de términos

Para efecto de esta Convocatoria se entenderá por:

Área técnica:	Área requirente o usuaria de los bienes o servicios objeto de la contratación, con conocimientos técnicos sobre los mismos.
Bases:	Documento que contiene las condiciones técnicas, administrativas y legales bajo los cuales serán contratados los arrendamientos, bienes y/o servicios, así como también las formalidades que los licitantes deberán cumplir al presentar sus propuestas.
Comité:	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca.
Contraloría:	Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
Contratante:	Secretaría de Administración
Contrato:	Documento que formaliza y regula los derechos y obligaciones entre la Contratante y el Licitante Adjudicado.
Convocante:	Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración.
Dictamen técnico-económico:	Documento emitido por el Área Técnica donde, previo análisis de las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas, determina sobre el cumplimiento de las ofertas con base en lo solicitado en la convocatoria.
Domicilio de la contratante:	Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Edificio 1 "José Vasconcelos", Nivel 3, Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.
Domicilio de la convocante:	Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.
Investigación de mercado:	La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de Proveedores a nivel Estatal, del precio estimado basado en la información que se obtenga, de organismos públicos o privados de fabricantes de bienes o prestadores de los bienes, o una combinación de dichas fuentes de información.
Ley:	Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
Licitación	Licitación Pública Nacional
Licitante:	La persona física o moral que participe en la presente Licitación de conformidad con lo que establece la Convocatoria.
Licitante adjudicado:	Licitante que resulte ganador del proceso de Licitación, conforme a las reglas establecidas en la Convocatoria.
Lote:	Es el conjunto de partidas que lo integran.
Objeto de la licitación:	Contratación de una póliza de seguros para la plantilla vehicular de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.
Padrón de proveedores:	El Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.
Partida:	Clasificación contenida en las especificaciones técnicas.
Precio no aceptable:	Es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado, respecto del que se observa como mediana en dicha investigación, o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación
Presupuesto de egresos:	Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2020.
Proposiciones:	Propuesta técnica y económica solicitada en las presentes Bases.
Propuesta técnica y económica:	Documentos que entrega el Licitante en sobre cerrado en la fecha y hora estipulada por la Convocante, con la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases, para presentar su oferta de bienes, servicios y/o arrendamientos objeto de la Licitación.
Proveedor:	La persona física o moral que reúne los requisitos exigidos por la Ley para la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios regulados por la misma.
Reglamento:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
Reglamento del presupuesto:	Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Secretaría:	Secretaría de Administración.

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0006-04/2020
"Contratación de una póliza de seguros para la plantilla vehicular de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal", solicitado por la Secretaría de Administración.

Anexos

Número	Descripción
Anexo A	Especificaciones técnicas.
Anexo B	Formato de carta manifiesto de interés en participar en la licitación.
Anexo C	Formato para solicitar aclaración de dudas.
Anexo D	Formato para presentar carta poder.
Anexo E	Formato de acreditación de personalidad.
Anexo F	Formato de escrito de manifiestos bajo protesta de decir verdad.
Anexo G	Formato para presentar la propuesta técnica.
Anexo H	Formato para presentar la propuesta económica.
Anexo I	Curriculum vitae (formato libre).
Anexo J	Modelo de contrato.
Anexo K	Formato de facturar.
Anexo L	Rotulado de los sobres.

Anexo adjunto a Bases

Número	Descripción
Anexo M	Plantilla de vehículos a asegurar.

1.- Datos generales de la licitación.

El Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a través de la Secretaría de Administración, por conducto de su Dirección de Recursos Materiales, realizará la Licitación para la "Contratación de una póliza de seguros para la plantilla vehicular de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal", solicitado por la Secretaría de Administración lo anterior en cumplimiento de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 13, 26, 27 fracción XIII y 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1 párrafo primero, 25 fracción VI, 28 fracción VI, 32 fracción II, 34, 35 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 19 fracción VI, 20, 27 último párrafo, 28, 32, 33 y 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; en relación con el artículo 90 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2020; 68 fracción V y XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración; convoca a participar en el proceso licitatorio bajo la modalidad de **Licitación Pública Nacional** la cual se desarrollará de manera presencial.

Podrán participar en la presente Licitación, las personas físicas y/o morales con domicilio fiscal en el territorio mexicano y al corriente de sus obligaciones fiscales, que su objeto social y/o actividades comerciales y/o profesionales estén relacionadas con los bienes y/o servicios objeto de la contratación en la presente Convocatoria.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases podrán ser negociadas; por tal motivo, los Licitantes al presentar formalmente a la Convocante sus proposiciones, aceptan sin reserva todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en las presentes Bases y sus Anexos.

Las disposiciones de las presentes Bases están fundadas en la Ley y Reglamento, por lo que todo aquello no previsto, lo resolverá la Convocante con apego a dichos ordenamientos.

Las presentes Bases podrán ser modificadas por la Convocante en virtud de:

- Las preguntas y respuestas que se formulen por los Licitantes o,
- Por adiciones o precisiones que la "Dependencia o Entidad", realice a las mismas,

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0006-04/2020
"Contratación de una póliza de seguros para la plantilla vehicular de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal", solicitado por la Secretaría de Administración.

Las cuales quedarán asentadas en el acta que se levante con motivo de la Junta de Aclaraciones, la cual formará parte integrante de las Bases. Dichas modificaciones deberán ser consideradas por los Licitantes para la elaboración de sus Propuestas y no deberán limitar la participación de Proveedores.

La vigencia de la contratación, será a partir del 30 de abril de 2020 a las 12:00:00 horas hasta el 30 de abril de 2021 a las 12:00:00 horas.

1.1 Número de Identificación de la contratación y carácter de la Licitación.

El número asignado a esta Licitación es LPN-SA-SA-0006-04/2020 la cual es de carácter Nacional, en términos del artículo 32 fracción II de la Ley.

1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.

De conformidad con los artículos 7 primer párrafo de la Ley y 57 fracción I del Reglamento del Presupuesto, se cuenta con disponibilidad financiera con recursos estatales en la partida específica 340.- "Seguros y fianzas de equipo de transporte", con cargo a las claves presupuestales de la Secretaría de Administración.

1.3 Medios a utilizar para recibir proposiciones.

La Licitación será de manera presencial, conforme a los términos del artículo 35 de la Ley, por lo que no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

1.4 Idioma.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, precisando que la documentación que el Licitante desee presentar referente a la Propuesta Técnica, tales como folletos, catálogos, fotografías, instructivos, manuales de uso o similares, que vengan en otro idioma diferente al español, serán acompañados de una traducción simple, según el artículo 28 fracción I inciso e) del Reglamento.

1.5 Moneda.

Los Licitantes deberán presentar sus propuestas económicas en la moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (pesos mexicanos).

1.6 Costo de las bases.

Para participar en este proceso de Licitación no es necesario cubrir derecho alguno.

2. Objeto y alcance de la licitación.

Objeto: Contratación de una póliza de seguros para la plantilla vehicular de las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

Alcance: Dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

2.1 Información, descripción de la contratación y partida:

Las especificaciones en forma detallada se encuentran en el **Anexo A** de las presentes bases y el **Anexo M** adjunto a Bases.

2.2 Tipo de Abastecimiento.

La adjudicación será por **partida**, es decir, la **partida única** se adjudicará al licitante que ofrezca las mejores condiciones para el Estado, conforme a las especificaciones respectivas del **Anexo A** de las presentes bases y el **Anexo M** adjunto a Bases.

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0006-04/2020
"Contratación de una póliza de seguros para la plantilla vehicular de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal", solicitado por la Secretaría de Administración.

2.3 Método para verificación de cumplimiento.

2.3.1 De los licitantes: La Convocante, el área solicitante y el área técnica, se reservan en cualquier momento el derecho de:

A) Verificar la capacidad y experiencia de los licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido.

B) El método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar o servicios a contratar, debiendo realizarse en laboratorios debidamente certificados, corriendo el costo de dichas pruebas por cuenta de los licitantes

2.3.2 Del proveedor adjudicado: La Contratante se reserva el derecho de realizar las pruebas que llegasen a requerir para corroborar la calidad de los bienes o servicios objeto de la presente licitación, debiendo realizarse en laboratorios debidamente certificados, corriendo el costo de dichas pruebas por cuenta del licitante adjudicado.

2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.

El licitante adjudicado deberá prestar el servicio conforme se detallada en el **Anexo A** de las presentes bases, Libre a Bordo (L.A.B.) conforme a lo señalado en el recuadro siguiente:

#	Descripción	Cantidad	Fecha de entrega	Responsable de validar el entregable	Lugar de entrega
1	Carta cobertura	1	A más tardar el día 30 de abril, una vez emitido el fallo.	Coordinador de Servicios y Mantenimiento de la Secretaría de Administración.	Coordinación de Servicios y Mantenimiento de la Secretaría de Administración.
2	Póliza de seguros para la plantilla vehicular de las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.	1	Dentro de los diez días naturales contados a partir de la formalización del contrato.		Carretera internacional Oaxaca- Istmo km 11.5 Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas edificio 1, primer nivel, Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270
3	Archivo digital que contenga el número de póliza, así como el desglose íntegro de cada una de las coberturas que amparan los riesgos asegurados.	1	Dentro de los diez días naturales contados a partir de la formalización del contrato.		De lunes a viernes, de 09:00 a 15:00 horas

2.5 Condiciones de precio y forma de pago.

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

El pago se efectuará en términos del artículo 54° de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca. No se otorgará pago por concepto de anticipo. La forma de pago será en una sola exhibición, previa recepción y validación de los entregables a entera satisfacción de la Secretaría de Administración y dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación de los comprobantes fiscales debidamente requisitados.

Con fundamento en el artículo 11 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Contratante, será responsable de ordenar el pago oportuno y el licitante acepta que el comprobante fiscal deberá emitirlo conforme al Registro Federal de Contribuyentes de dicha Contratante.

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0006-04/2020
"Contratación de una póliza de seguros para la plantilla vehicular de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal", solicitado por la Secretaría de Administración.

El licitante adjudicado deberá proporcionar a la Contratante, para realizar el trámite de pago, la siguiente información:

Para el caso de persona moral:

- Carátula del contrato de apertura de la cuenta bancaria.
- Escrito emitido por el proveedor en el que indica que el pago por la contratación sea a la cuenta indicada.
- Escrito con datos específicos de la cuenta bancaria y correo electrónico del proveedor en hoja membretada.
- Copia simple del acta constitutiva.
- Copia simple del poder notarial del representante legal.

Para el caso de persona física:

- Carátula del contrato de apertura de la cuenta bancaria.
- Escrito emitido por el proveedor en el que indica que el pago por la contratación sea a la cuenta indicada.
- Escrito con datos específicos de la cuenta bancaria y correo electrónico del proveedor en hoja membretada.
- Copia simple de su identificación oficial vigente.

2.6 Garantía de cumplimiento del contrato.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 15 y 294 fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, no resulta aplicable la presentación de garantías.

2.7 Penas convencionales.

El pago del contrato quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el Licitante Adjudicado deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley, la pena convencional se aplicará respecto del incumplimiento imputable al Licitante Adjudicado, cuanto éste se retrase en la entrega de los bienes o prestación del servicio con relación al plazo pactado; la penalización será del cinco al millar del monto contratado, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega, sin exceder el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, en caso de llegar al límite se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la Ley y Reglamento.

2.8 Modelo de Contrato.

El modelo de contrato al que se sujetará el Licitante Adjudicado será el contenido en el **Anexo J**, sin embargo, previo a su firma podrá ser modificado y/o adecuado por parte de la Contratante, observando lo dispuesto en el Capítulo VIII de la Ley y Capítulo IX del Reglamento. El **Anexo J**, no se anexa a la oferta técnica.

2.9 Cancelación de la Licitación.

Se podrá cancelar la presente Licitación, en los siguientes casos:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- b. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que modifiquen o extingan las necesidades objeto de la Licitación, y se demuestre que, de continuar con el procedimiento licitatorio, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Gobierno del Estado.

3. Forma y términos que regirán el procedimiento de la licitación.

Los Licitantes que intervengan en la Junta de Aclaraciones y en la Recepción y Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas, registrarán su asistencia y firma correspondiente.

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0006-04/2020
"Contratación de una póliza de seguros para la plantilla vehicular de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal", solicitado por la Secretaría de Administración.

Quien concurra a cualquiera de los actos de la presente Licitación en representación de una persona física o moral, deberá presentar carta poder simple (**Anexo D**) que lo acredite para participar en dichos eventos, así como su identificación personal oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla de identidad del servicio militar o cédula profesional), además de registrar su asistencia en los mismos, anexando copia simple del instrumento notarial mediante el cual la persona que otorga el poder simple acredita que cuenta con las facultades.

En caso de que el asistente sea el representante legal de la persona moral deberá presentar copia simple del instrumento notarial que lo avale, en caso de ser persona física bastara con su identificación oficial vigente.

La falta de la presentación de la carta poder o de la identificación de la persona que concurra con el único propósito de entregar la "Carta manifiesto de interés en participar en la Licitación" (**Anexo B**), el escrito de solicitud de aclaración de dudas (**Anexo C**) o los sobres de las propuestas, no será motivo para negarle el acceso a dichos actos; sin embargo, sólo podrá participar durante el desarrollo de los mismos con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo de los eventos.

La Convocante devolverá a los Licitantes que lo soliciten por escrito, las Propuestas Técnicas y Económicas desechadas y en su caso las muestras físicas presentadas; solicitud que deberán presentar en un plazo de diez días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, una vez transcurrido este periodo la Convocante podrá desecharlas.

3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la Licitación.

La celebración de los distintos actos del proceso de adjudicación, se realizarán de acuerdo a lo siguiente:

Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas	Notificación del fallo	Formalización del contrato
10:00 horas 24 de abril de 2020	10:00 horas 27 de abril de 2020	A más tardar el 30 de abril de 2020	A más tardar el 30 de abril de 2020

Se hace del conocimiento a los licitantes, que los actos de Junta de Aclaraciones y Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas se llevarán a cabo en la Sala de Juntas "Ricardo Flores Magón" ubicada en el Edificio 1 "José Vasconcelos", Nivel 3 de la Ciudad Administrativa, "Benemérito de las Américas", sita en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, Municipio de Tlaxiaco de Cabrera Oaxaca.

En el supuesto de que en el día y hora establecidos para llevar a cabo alguno de los eventos referidos en el párrafo anterior no se tenga acceso al inmueble, dicho evento se realizará en el domicilio ubicado en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.3, Municipio de Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca.

De resultar necesario, la Convocante podrá diferir las fechas o plazos previstos para las etapas, establecidas en las fracciones II, III, IV y V del artículo 34 de la Ley, debiendo notificar los cambios a través del Sistema de Adquisiciones Estatal.

3.2 Junta de Aclaraciones.

Derivado a las medidas establecidas en el "Plan de Contingencia Gubernamental" emitido por la Secretaría de Salud, frente a la pandemia derivada del Covid-19 (SARS-CoV-2), se hace mención que el acto de Junta de aclaraciones no será presencial, sin embargo, se tomarán en cuenta las solicitudes de aclaraciones conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, así como lo previsto en el presente numeral.

El acto será presidido por la Convocante o el servidor público que ésta designe, quien será asistido por el Área Técnica o usuaria, con la presencia de un Representante de la Contraloría; con el propósito de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los Licitantes en relación con los aspectos contenidos en las presentes Bases, pudiendo también la Convocante en este acto, realizar las adiciones o precisiones que considere pertinentes.

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0006-04/2020
"Contratación de una póliza de seguros para la plantilla vehicular de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal", solicitado por la Secretaría de Administración.

Las solicitudes de aclaración (**Anexo C**) deberán presentarlas por escrito en hoja membretada y en dispositivo electrónico formato .DOC de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecida para llevarse a cabo la Junta de Aclaraciones, debiendo ser planteadas las preguntas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presentes bases, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan. Deberán presentarlas en el Departamento de Licitaciones, de la Dirección de Recursos Materiales, de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, sita en el domicilio de la Convocante, asimismo podrán ser enviadas al correo electrónico juntalicita.drm@oaxaca.gob.mx, proporcionando domicilio y teléfono, lo que permitirá que éste acto se efectúe con la agilidad necesaria. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, serán desechadas por la Convocante.

En el acto se dará lectura a las aclaraciones solicitadas por los Licitantes y a las respuestas por parte de la Convocante, en su caso, por el área requirente o técnica; no serán consideradas las aclaraciones solicitadas por los Licitantes si no presenta a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora de la junta de aclaraciones, los siguientes documentos:

- A) Original de la carta manifiesto de interés en participar en la Licitación (**Anexo B**);
- B) En caso de ser persona moral: Copia simple del poder notarial y de la identificación oficial vigente (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía) del representante o apoderado legal que suscriba las preguntas, debiendo señalar con precisión (con marcatexto, nota adherible, o similar) el texto o párrafo del instrumento legal que les otorguen las facultades correspondientes.
- C) En caso de ser persona física: copia simple de la identificación oficial vigente (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía), que suscriba las preguntas.

En caso de que alguno de los Licitantes no participe en la Junta de Aclaraciones, deberá presentar la carta manifiesto de interés en participar en la Licitación (**Anexo B**) en el sobre que corresponda a su propuesta técnica, de lo contrario, no se admitirá su participación.

Las modificaciones a las Bases que se originen con motivo de la Junta de Aclaraciones y que consten en el acta respectiva, deberán ser consideradas por los Licitantes al momento de emitir sus proposiciones.

3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.

En el presente procedimiento no se requiere la entrega de muestras físicas.

3.4 Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas.

El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será asistido por el Área Técnica, con la presencia de un representante de la Contraloría.

Previo al acto de recepción y apertura de proposiciones (**quince minutos antes**), la Convocante podrá efectuar el registro de participantes, asentando como mínimo los siguientes datos:

- Nombre
- Cargo/función
- RFC de licitantes y servidores públicos

El registro anterior es de carácter obligatorio, sin embargo, lo anterior en ningún caso implicará impedir el acceso a personas que no participen como licitantes, debiendo efectuar su registro en la lista que se tendrá para tal efecto.

Serán nombrados los Licitantes en el orden en el que se registraron en el formato que para tal efecto proporcione la Convocante, y los representantes entregaran los sobres que contengan sus proposiciones.

Los Licitantes presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados y sellados que contendrán, por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica. La apertura de las proposiciones se realizará como a continuación se indica:

- a. En la fecha y hora señaladas, los Licitantes procederán a la entrega de sus propuestas técnicas y económicas a la Convocante, sin que les sea permitido integrar documento alguno, modificar o retirar sus proposiciones una vez

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0006-04/2020

"Contratación de una póliza de seguros para la plantilla vehicular de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal", solicitado por la Secretaría de Administración.

presentadas. No se recibirá propuesta alguna de los Licitantes que hayan llegado después de la hora y fecha programada.

- b. Por tratarse de una Licitación presencial, el Licitante deberá asistir puntualmente al acto de presentación y apertura de proposiciones. En caso de que algún Licitante se presente con posterioridad al inicio del acto, sólo podrá participar con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo del evento.
- c. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar en voz alta la verificación cuantitativa de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún Licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar el documento faltante o el requisito no cumplido.
- d. De las propuestas económicas presentadas, el servidor público que presida el acto dará lectura al importe total de cada propuesta.
- e. De entre los Licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno, para que en forma conjunta con los servidores públicos presentes en el acto, rubriquen todas y cada una de las hojas que conforman las propuestas técnicas y económicas presentadas (**Anexo G** y **Anexo H**).
- f. Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, así mismo se hará constar el importe de cada una de las propuestas económicas.

3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.

Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición en el procedimiento de licitación, de conformidad a lo estipulado en la fracción III, inciso e), del artículo 28 del Reglamento.

Los documentos que integran las proposiciones deberán ser dirigidos a la Convocante y presentados en hoja membretada impresos con tinta indeleble, debiendo contener como mínimo: nombre, RFC, domicilio, teléfono y correo electrónico del Licitante, número y objeto de la Licitación, sello de la empresa y firmas autógrafas del representante legal.

Los Licitantes presentarán sus propuestas en dos sobres cerrados y sellados que contendrán, por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, estando debidamente identificado con los siguientes datos: "**SOBRE UNO.- PROPUESTA TÉCNICA**" o "**SOBRE DOS.- PROPUESTA ECONÓMICA**" (según corresponda), número de la Licitación, objeto de la Licitación, nombre del Licitante y en su caso el nombre del Representante Legal.

Independientemente de la entrega física de los documentos más adelante enumerados, los Licitantes deberán presentar el contenido de cada sobre de manera digitalizada en formato PDF en un dispositivo electrónico USB, adicionalmente la oferta técnica (**Anexo G**) y económica (**Anexo H**) en formato .DOC. Cada dispositivo en su sobre respectivo.

Ejemplo: conforme a los requisitos señalados en el numeral 3.5.1 *Propuesta Técnica*, de las presentes bases.

USB 1.	USB 2.
Nombre 1. CARTA MANIFIESTO DE INTERÉS (ANEXO B) 2. CEDULA DE REGISTRO VIGENTE DEL PADRON DE PROVEEDORES 3. FOTO COPIA DE SU ALTA EN SHCP 4. ESCRITO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD (ANEXO E) 5. FOTO COPIA DE SU ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICATORIAS 5. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE 6. PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL 7. FOTOCOPIA DE PASAPORTE O CREDENCIAL PARA VOTAR 8. ESCRITO BAJO PROTESTA (ANEXO F) 9. CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE (ANEXO I) 10. PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO G) 10. PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO G)	Nombre PROPUESTA ECONÓMICA PROPUESTA ECONÓMICA

En caso de que los dispositivos presenten inconsistencias en su contenido como:

- A. No se puedan leer;
- B. No contenga información;

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0006-04/2020
"Contratación de una póliza de seguros para la plantilla vehicular de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal", solicitado por la Secretaría de Administración.

- C. La información se encuentre incompleta
- D. Los anexos G y H no se encuentren en formato Word (DOC.) Ó Excel (.XLS).

Se asentará en el acta correspondiente.

La Convocante y el Área Técnica, se reservan el derecho de verificar en cualquier momento, la legal existencia y solvencia económica de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido.

El Licitante deberá cerrar y sellar los sobres conteniendo en su interior los documentos relativos a la propuesta técnica en el orden como se precisa en el siguiente numeral, y económica, de manera inviolable, y rotular los mismos como se indica en el (Anexo L).

3.5.1 Propuesta Técnica.

Las especificaciones técnicas que el Licitante deberá cumplir en la presente Licitación se detallan en el **Anexo A**, considerándose indispensable para la evaluación de su propuesta técnica.

El "SOBRE UNO" correspondiente a la Propuesta Técnica, deberá integrarse con los siguientes documentos, incluyendo los Originales para cotejo:

1. **Original** de la carta manifiesto de interés en participar en la Licitación, conforme al contenido del **Anexo B**. No se admitirá la participación del Licitante que omita la presentación de este documento, salvo que hubiese sido previamente presentado en la Junta de Aclaraciones.
2. **Original** para cotejo y **Copia** fiel y legible del documento mediante el cual conste el registro vigente del Padrón de Proveedores. (Este requisito no resulta obligatorio por tratarse de una Licitación Pública Nacional).
3. **Copia fiel y legible** de la Constancia de situación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, expedición no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la Convocatoria de la presente licitación.
4. **Original** de un escrito de acreditación de personalidad (**Anexo E**), debiendo contener los siguientes datos:
 - a. Del Licitante: clave del registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación de nombres de socios que aparezcan en éstas; y
 - b. Del representante del Licitante: número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y la manifestación de que dichas facultades no le han sido revocadas.
5. **Original o copia certificada** para cotejo y copia fiel y legible del Acta Constitutiva, sus reformas o modificaciones, así como de sus respectivas Boletas de Inscripción ante el Registro Público de la propiedad y/o de Comercio;

Para el caso que dentro de los documentos antes señalados se encuentre la designación del representante legal con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente, únicamente deberá señalar.
 - ✓ Mediante formato libre en que parte del instrumento legal se ubica, debiendo anexar original o copia certificada para cotejo y copia fiel y legible de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (para este supuesto deberá omitir el requisito número 6).
6. **Original o copia certificada** y copia fiel y legible del poder notarial, y en su caso la Boleta de Inscripción ante el Registro Público de Comercio (formato: Poder por persona moral o representación), y de la identificación oficial vigente (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía) de la persona física o en su caso del representante legal de la persona moral, con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente.

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0006-04/2020

"Contratación de una póliza de seguros para la plantilla vehicular de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal", solicitado por la Secretaría de Administración.

7. El licitante tratándose de persona física presentará **original para cotejo y copia fiel y legible** de pasaporte o credencial para votar con fotografía y formatos fiscales efectuados por su alta en la SHCP, cambio de domicilio, apertura de sucursales, aumento, disminución o cambio de actividad económica que le permita participar en este concurso o documento que lo acredite. (En caso de ser persona moral hacer caso omiso).
8. **Original** de un escrito bajo protesta de decir verdad debiendo contener los manifiestos a que se refiere el **Anexo F**.
9. **Original** del curriculum empresarial, debiendo contener como mínimo lo siguiente: el giro, experiencia, relación de principales clientes, recursos materiales y humanos.

Este documento deberá ser elaborado y presentado por el licitante en formato libre, identificándolo como **Anexo I**. La convocante se reserva el derecho de comprobar la existencia física de las instalaciones manifestadas por el participante, así como del personal técnico y administrativo suficiente para el cumplimiento del contrato.

10. **Recursos Humanos.** Dicho personal deberá brindar la asistencia necesaria en el desarrollo del servicio requerido; con la finalidad de garantizar el debido cumplimiento en la calidad del servicio, los licitantes deberán presentar la siguiente documentación.

#	Cantidad	Personal	Forma de acreditación
1	1	Director o gerente	Original del currículum vitae de la persona que ostente el cargo.
2	8	Licenciados en Derecho para el seguimiento de asuntos legales	- Copia simple de la cédula profesional. - Original de currículum vitae.
3	10	Ajustadores para el análisis, dictamen y pago de siniestros con experiencia de un año.	Original del currículum vitae y el listado de asignados.
4	2	Dos personas con experiencia mínima de un año en recepción de documentos y trámites de pago con residencia en la Ciudad de Oaxaca.	- Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con experiencia en dicho servicio. - Original del currículum vitae. - Copia de comprobante de domicilio.
5	1	Supervisor médico para la atención de lesionados, con domicilio en la Ciudad de Oaxaca.	- Copia de la cédula profesional. - Copia de comprobante de domicilio. - Original del currículum vitae.
6	1	Supervisor asignado para el seguimiento de las reparaciones, con domicilio en la Ciudad de Oaxaca.	- Copia de comprobante de domicilio. - Original del currículum vitae.
7	1	Supervisor jurídico para el seguimiento de asuntos legales, con domicilio en la Ciudad de Oaxaca.	- Copia de la cédula profesional. - Copia de comprobante de domicilio. - Original del currículum vitae.

El licitante podrá acreditar al personal señalado en los puntos del 1 al 7 como parte de su plantilla de personal, con copia simple del alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

11. Los licitantes deberán contar con servicio para la atención de reportes por siniestros y servicios de asistencia en centro de atención telefónica (call center) las 24 horas del día durante la vigencia de la prestación del servicio, para acreditar lo anterior, deberá presentar un escrito en formato libre, en hoja membretada, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con el servicio, debiendo señalar los números telefónicos correspondientes, anexando copia simple del recibo telefónico.
12. **Original** de un escrito en papel membretado manifestando bajo protesta de decir verdad en donde se establezca la matriz de atención y escalamiento para la atención de la contratación.

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0006-04/2020

"Contratación de una póliza de seguros para la plantilla vehicular de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal", solicitado por la Secretaría de Administración.

13. **Original** de un escrito en papel membretado manifestando bajo protesta de decir verdad, que cuenta con oficinas propias en la Ciudad de Oaxaca, anexando comprobante de domicilio a nombre del licitante dentro de la Ciudad de Oaxaca, este requisito no se podrá cumplir acreditando el domicilio con oficinas de agentes intermediarios, representantes de ventas, de ajustadores de siniestros, entre otras. No cumplir con este requisito será causa de descalificación.
14. Con la intención de garantizar el debido cumplimiento de obligaciones contractuales, resolución de controversias y atención a los usuarios, el licitante deberá acreditar que cuenta con un Índice de Desempeño Atención a Usuarios (IDATU) igual o mayor a 8.5, sobre el comportamiento general de aseguradoras en el periodo del trimestre de junio de 2019. Para tal efecto deberá adjuntar impresión (copia) de la publicación emitida por la Comisión Nacional para Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) a través de la página de internet: https://www.buro.gob.mx/general_gob.php?id_sector=22&id_periodo=25
15. Con la intención de garantizar el debido cumplimiento de obligaciones contractuales, resolución de controversias y atención a los usuarios, deberá comprobar que cuenta con un total de reclamaciones (quejas del usuario) igual o menor a 850, que se detallada en el apartado de "reclamaciones" "total de reclamaciones (quejas del usuario)", sobre el comportamiento general de aseguradoras en el periodo del trimestre de septiembre de 2019. Para tal efecto deberá adjuntar impresión (copia) de la publicación emitida por la Comisión Nacional para Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) a través de la página de internet: https://www.buro.gob.mx/general_gob.php?id_sector=22&id_periodo=25
16. Con la intención de garantizar el debido cumplimiento de obligaciones contractuales, resolución de controversias y atención a los usuarios y que las aseguradoras participantes cuentan con la capacidad técnica y financiera suficiente para hacer frente a los riesgos asumidos, deberá comprobar que cuenta con un índice de cobertura capital mínimo pagado igual o mayor 16, en el periodo del trimestre de septiembre de 2019. Para tal efecto deberá adjuntar impresión (copia) de la publicación emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) en que detallada la información financiera y regulatoria (indicadores regulatorios) correspondiente al trimestre de septiembre 2019. <http://www.cnsf.gob.mx/entidadessupervisadas/institucionessociedadesmutualistas/paginas/informacion-financiera-2016.aspx>
17. Con la intención de garantizar el debido cumplimiento de obligaciones contractuales, resolución de controversias y atención a los usuarios, deberá comprobar que cuenta con un tiempo de respuesta igual o menor a 35 días, que se detallada en el apartado de "reclamaciones" "detalle en: CONDUSEF", sobre el comportamiento general de aseguradoras en el periodo del trimestre de septiembre de 2019. para tal efecto deberá adjuntar impresión (copia) de la publicación emitida por la comisión nacional para protección y defensa de los usuarios de servicios financieros (CONDUSEF) a través de la página de internet: https://www.buro.gob.mx/general_gob.php?id_sector=22&id_periodo=25
18. Escrito original, en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que de resultar adjudicado, presentará la carta cobertura a más tardar el día 30 de abril, una vez emitido el fallo.
19. **Original** de la Propuesta Técnica, según **Anexo G**, conteniendo la descripción de los bienes o servicios ofertados con todas y cada una de sus especificaciones técnicas, mencionando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las presentes bases (**Anexo A**), numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

Los Licitantes podrán exhibir junto con sus propuestas, los documentos o medios magnéticos que estimen necesarios para cumplir con el objeto de este proceso.

El incumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes especificaciones técnicas y lo que se establezca en las presentes bases, será causa de desechamiento de las propuestas del licitante.

3.5.2 Propuesta Económica.

El "SOBRE DOS" correspondiente a la Propuesta Económica, deberá integrarse con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0006-04/2020
"Contratación de una póliza de seguros para la plantilla vehicular de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal", solicitado por la Secretaría de Administración.

Original de la Propuesta Económica conforme al Anexo H, especificando lo siguiente: precio fijo durante la vigencia del contrato, indicando el número de partida o lote, descripción del bien o servicio ofertado, unidad de medida, cantidad propuesta, precio unitario con dos decimales, y el importe total de la adquisición o contratación de los bienes o servicios, desglosando el IVA; debiendo proteger con cinta adhesiva la información relativa al subtotal, impuesto, descuento en caso de existir, y el total, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

3.6 Análisis de las propuestas y emisión de dictamen.

La Convocante entregará las proposiciones al Área Técnica, para efectuar el análisis y evaluación, el cual fundamentará y motivará su Dictamen tomando en cuenta los criterios y verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Bases, comparando las diferentes condiciones ofrecidas por los Licitantes.

De conformidad con el artículo 40 de la Ley, las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será motivo para desechar sus propuestas.

Una vez recibido el dictamen técnico-económico, la Titular de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría, deberá revisar el mismo y emitir el dictamen de resultados.

La Convocante se reserva el derecho de investigar por el medio que estime conveniente, que la información aportada por los concursantes sea verídica o ampliar esta información.

3.7 Notificación del fallo.

El Comité dictaminará y emitirá el fallo correspondiente, considerando el dictamen de resultados. La convocante dará a conocer la Notificación del fallo de la Licitación en términos de lo establecido en las bases en el Sistema de Adquisiciones Estatal.

El fallo de la Licitación será vinculante para el Licitante Adjudicado y no para el Estado, y en su caso, la suscripción del contrato y la entrega de los bienes o prestación del servicio a satisfacción de la Contratante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

3.8 Formalización del Contrato.

La fecha para la formalización del Contrato no podrá exceder del plazo máximo establecido en el artículo 52 de Ley y 51 último párrafo del Reglamento.

El Contrato se formalizará en el domicilio de la Contratante, deberá ser firmado en primer término por el Licitante Adjudicado y posteriormente por el Titular de la Contratante; debiendo el Licitante Adjudicado o su representante legal presentar identificación oficial (pasaporte, cartilla de identidad del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

Si el Licitante Adjudicado no llegare a firmar el Contrato por causas imputables a él mismo, se dará aviso a la Contraloría, para que resuelva lo procedente en los términos establecidos en la Ley.

Si el Licitante Adjudicado no firmara el Contrato por causas imputables a él mismo o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al Proveedor que hubiere resultado ganador en la Licitación, la Convocante podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento (10%), lo anterior conforme a lo señalado en el Artículo 46 Fracción VI de la Ley y Artículo 45 Fracción VI del Reglamento.

4. Criterios específicos de evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato.

4.1 Criterio de evaluación binario.

La aplicación del criterio de evaluación binario consistirá en lo siguiente: se adjudicará por **partida**, es decir, la **partida única**, se adjudicará al licitante cuyas proposiciones cumplan con los requisitos solicitados por la Convocante, valorando el cumplimiento de las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas; así mismo que las proposiciones reúnan

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0006-04/2020
"Contratación de una póliza de seguros para la plantilla vehicular de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal", solicitado por la Secretaría de Administración.

las especificaciones técnicas estipuladas en las presentes Bases (**Anexo A y Anexo M** adjunto a Bases) y en su caso las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

Se opta por el criterio de evaluación binario, donde se evaluará considerando aquellos Licitantes que cumplan con cada uno de los requisitos exigidos en la Bases, tomando en cuenta el precio más bajo a fin de asegurar las mejores condiciones para el Estado.

4.2 Evaluación de las propuestas técnicas.

Para efectos de su evaluación, se verificará lo siguiente:

- Que se incluya la documentación e información solicitada, y se cumpla con los requisitos legales, administrativos y técnicos requeridos en las presentes Bases.
- Que el servicio y/o bienes ofertados, cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas en las presentes Bases, así como con aquellas que resulten de los acuerdos tomados en la Junta de Aclaraciones.
- El Área Técnica realizará la evaluación de las propuestas, elaborando una tabla comparativa en el que especificará si el Licitante "CUMPLE" o "NO CUMPLE" respecto de lo solicitado por lo Convocante, emitiendo el dictamen correspondiente.

4.3 Causas de desechamiento de las proposiciones.

Se desearán las proposiciones de los Licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases o los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido afecte la solvencia de las proposiciones.
- Cuando la Convocante compruebe que los concursantes han acordado entre sí, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses del Estado, como el elevar los precios del servicio y/o de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- Cuando presenten documentos oficiales o personales alterando el contenido de los mismos.
- Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia, que afecte directamente el presente procedimiento.
- Cuando se acredite que los concursantes de un mismo producto, bien o servicio pertenecen a un mismo grupo de interés industrial o comercial (cuando uno o más accionistas formen parte de dos o más proveedores).
- Cuando se presenten los anexos indicados en estas bases, con anotaciones que afecten la solvencia de las proposiciones.
- Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por los artículos 17 y 86 de la Ley, en cualquier etapa del proceso de adquisición.
- Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Si las propuestas técnicas no se pueden evaluar por falta de la información mínima necesaria para tal fin, o por inconsistencias en su propio contenido.
- Si la firma de las propuestas no es realizada por el propietario, apoderado o representante legal con facultades suficientes para hacerlo.
- Omitir la firma autógrafa del propietario, apoderado o representante legal del licitante en los documentos que integran la propuesta técnica (documentación legal y administrativa) y económica y en consecuencia afecten la seriedad de las propuestas.
- Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de: presentación de propuestas, precio, pago, plazo y lugar de entrega, establecidas en las presentes bases.
- En caso de presentar tachadura, enmendadura y/o alteración en el contenido de la información presentada como proposiciones, así como proposiciones manuscritas a lápiz.
- Cuando la información presentada y/o declarada se verifique que es falsa, incompleta o se detecten irregularidades que desvirtúen el contenido de la misma.
- No estén legibles los precios unitarios o los datos asentados en la propuesta económica del licitante.
- Que la oferta cuyo período de validez sea más corto que la indicada por la Convocante.
- Que omita la presentación de alguno de los documentos solicitados en el numeral 3.5.1 de las presentes bases, así como los escritos que forman parte complementaria de su propuesta técnica.

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0006-04/2020
"Contratación de una póliza de seguros para la plantilla vehicular de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal", solicitado por la Secretaría de Administración.

- r. Cuando el precio ofertado no sea aceptable.
- s. Cuando el precio ofertado de la (s) partida (s) sea precio aceptable sin embargo la oferta económica de dicha(s) partida(s) rebase el presupuesto asignado.
- t. Cuando el Licitante presente más de una propuesta bajo el mismo o diferentes nombres.
- u. Cuando no presente el escrito de manifiesto solicitado con carácter de "bajo protesta de decir verdad", requerido en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
- v. Cuando no se presenten precios unitarios en las propuestas económicas.
- w. Cuando se oferten los bienes o servicios en cantidades menores a las requeridas.
- x. Que no haya dado cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 48 segundo párrafo y 50 de la Ley.

4.4 Evaluación de las propuestas económicas.

Se analizarán los precios ofertados por los Licitantes y las operaciones aritméticas a efecto de verificar el importe total del objeto de la Licitación, conforme a los datos contenidos en las propuestas económicas presentadas.

Los errores de cálculo o aritméticos serán rectificados de la siguiente manera: Si existiera una discrepancia entre el precio unitario y el importe total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, de igual manera se verificará el cálculo del impuesto al valor agregado (IVA).

El Área Técnica será la encargada de evaluar las propuestas económicas de los Licitantes, elaborando una tabla que permita comparar cada uno de los precios ofertados, emitiendo el dictamen correspondiente.

Realizada la evaluación técnica y económica de acuerdo al criterio binario establecido en las presentes bases, comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes, el Área Técnica emitirá y entregará a la Convocante el Dictamen Técnico-Económico.

4.5 Causas de la Licitación desierta.

La Convocante procederá a declarar desierta la Licitación cuando:

- a. Ninguna persona presente propuesta,
- b. Ninguna de las ofertas evaluadas por el Comité cumpla con los requisitos de la Convocatoria, y
- c. Cuando la oferta económica rebase el presupuesto asignado.

4.6 Criterios de adjudicación del Contrato.

La adjudicación se realizará por **partida**, es decir, la **partida única**, señaladas en el Anexo A de las presentes bases, se asignará al licitante que ofrezca las mejores condiciones para el Estado, cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos de las presentes Bases; considerando el Dictamen Técnico-Económico, Dictamen de Resultados y la dictaminación y emisión del fallo por parte del Comité.

Si en esta Licitación se presentara un empate en igualdad de condiciones entre las propuestas de dos o más Licitantes, la adjudicación se efectuará a favor del que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realizará la Convocante durante la emisión del Dictamen de Resultados, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada, los que serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del Licitante ganador.

La Convocante no adjudicará el Contrato cuando el precio más bajo ofertado se considere no aceptable. El precio no aceptable es aquel que:

- a. Derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado, respecto del que se observe como mediana en dicha investigación.
- b. Del promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación, resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado.

4.7 Adjudicación por incumplimiento.

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0006-04/2020
"Contratación de una póliza de seguros para la plantilla vehicular de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal", solicitado por la Secretaría de Administración.

Si el Licitante adjudicado no firmare el contrato o se hubiere rescindido por causas imputables a él mismo, el Comité podrá autorizar la adjudicación al Licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento (10%).

5. Sanciones.

Los licitantes en todo momento deberán asumir la responsabilidad total para el caso en que al entregar los bienes que correspondan a Gobierno del Estado de Oaxaca, infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, liberando a el Gobierno del Estado de cualquier responsabilidad.

Los Licitantes que infrinjan las disposiciones de la Ley y Reglamento, serán sancionados por la Contraloría con multa y en su caso, podrán ser inhabilitados temporalmente para participar en procedimientos o celebrar contratos regulados por la misma, cuando se ubiquen en alguno de los supuestos del Artículo 86 de la Ley. De igual forma, la Secretaría podrá suspender o cancelar su Registro en el Padrón de Proveedores de conformidad con lo establecido por el artículo 94 de la Ley.

6. Inconformidad.

El trámite, procedimiento y resolución de las inconformidades, se regirá por lo dispuesto en el Capítulo I de las Inconformidades del Título sexto de la Solución de las Controversias de la Ley.

Los Licitantes podrán inconformarse por escrito ante la Contraloría por los actos que contravengan las disposiciones contenidas en la Ley, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o se notifique al inconforme de la realización del mismo.

Transcurrido el plazo establecido en el párrafo anterior, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

7. Domicilio de la contraloría.

Las oficinas que ocupa la Contraloría se ubican en el edificio 2, planta baja, de la Ciudad Administrativa, "Benemérito de las Américas", kilómetro 11.5 de la carretera Oaxaca-Istmo, Tlaxiáac de Cabrera, Oaxaca.

Tlaxiáac de Cabrera, Oaxaca, 21 de abril de 2020.

Atentamente
Sufragio efectivo. No reelección
"El respeto al derecho ajeno es la paz"
Directora de Recursos Materiales

Lic. María Isabel Cruz Martínez

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0006-04/2020
"Contratación de una póliza de seguros para la plantilla vehicular de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal", solicitado por la Secretaría de Administración.

Anexo A

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento)
"Nombre del objeto de la licitación"

Descripción técnica del servicio.

PARTIDA ÚNICA

Contratación de una póliza de seguro daño (autos) para la plantilla vehicular de las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, por un periodo comprendido del 30 de abril de 2020 a las 12:00:00 horas al 30 de abril de 2021 a las 12:00:00 horas, conforme a lo siguiente:

Respecto al tipo de cobertura por vehículo (amplia, limitada, responsabilidad civil), esta se dará a conocer al proveedor que resulte adjudicado previo a la firma del contrato, dado que su elección dependerá de los precios obtenidos en la licitación. Por lo anterior, se requiere que los proveedores oferten por cada vehículo el precio unitario de cada tipo de cobertura, considerando para la presentación de su propuesta económica el formato establecido como **Anexo M** adjunto a Bases.

Con relación al vehículo: camión anti motín godzilla internacional con número progresivo en la plantilla vehicular 669, dadas las características del mismo se requiere cobertura amplia, por lo que, no resulta obligatorio ofertar las coberturas limitada y responsabilidad civil.

De igual manera, el número de unidades a asegurar son 2305, mismo que podrá sufrir variaciones en razón de los precios ofertados que se obtengan en la licitación, por lo que, el número definitivo se dará a conocer al proveedor que resulte adjudicado, previo a la firma del contrato.

CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO

Aseguramiento con cobertura que debe amparar:

* Daños materiales por el valor factura en los modelos 2019 y 2020.

* El robo total por el valor factura modelos 2019 y 2020.

* La muerte del conductor o sus ocupantes.

* La responsabilidad civil por daños a terceros, incluyendo a los ocupantes que vayan dentro del vehículo en el momento del siniestro, incluyendo 5 ocupantes y de acuerdo al **Anexo M** adjunto a Bases (plantilla de vehículos a asegurar), la lista de bienes (equipamiento) y especificaciones técnicas el cual deberán de especificarse en la póliza.

* Los gastos médicos por evento de los ocupantes.

* Gastos legales y fianza.

* Asistencia vial cubriendo el arrastre del lugar de los hechos al destino requerido, sin costo de arrastre y sin límite de eventos al año.

* Equipo especial, adaptaciones y conversiones.

Los vehículos por robo o pérdida total deberán ser indemnizados a valor comercial al momento del siniestro y en caso de vehículos modelos 2019 y 2020 deberán ser indemnizados a valor factura. Para modelos anteriores deberán ser indemnizados considerando el valor comercial del vehículo al momento del siniestro. Los autobuses

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0006-04/2020
"Contratación de una póliza de seguros para la plantilla vehicular de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal", solicitado por la Secretaría de Administración.

por robo o pérdida total deberán ser indemnizados a valor convenido.

La compañía deberá tomar como originales las fotocopias de los documentos certificados por el Gobierno del Estado de Oaxaca o por fedatario público, que proporcione este organismo adjuntando escrito en el cual se establezca que no es posible obtener los originales, y en caso de detectar la agencia que vendió la unidad siniestrada, el Gobierno del Estado de Oaxaca proporcionará copia certificada por notario público o expedida por dicha agencia, lo anterior se sujetará a la buena fe de este organismo público descentralizado, en caso de no contar con originales o fotocopias certificadas de los documentos, bastará con entregar en original o copia certificada el resguardo correspondiente.

LIMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD

<u>Daños materiales</u>	Valor Comercial, Convenido ó Factura (según sea el caso)
<u>Robo total</u>	Valor Comercial, Convenido ó Factura (según sea el caso)
<u>Responsabilidad Civil</u>	\$5,000,000 (LUC)
Responsabilidad civil por daños a terceros	
Responsabilidad civil por daños a ocupantes	
Responsabilidad civil por daños a la carga	
<u>Gastos médicos a Ocupantes</u>	\$100,000 por ocupante
<u>Accidentes Automovilísticos Conductor</u>	\$100,000
<u>Protección para cualquiera de los ocupantes (fallecimiento)</u>	\$100,000
<u>Equipo Especial, adaptaciones y conversiones</u>	Según listado anexo
DEDUCIBLES	
<u>Daños materiales</u>	5% del Valor Comercial, Convenido ó Factura (según sea el caso)
<u>Robo total</u>	10% del Valor Comercial, Convenido ó Factura (según sea el caso)
<u>Rotura de Cristales</u>	20% del Valor del Cristal Dañado
<u>Equipo Especial, adaptaciones y conversiones</u>	20% del Equipo Dañado

1.- Daños Materiales.

Esta Cobertura ampara los daños o pérdidas materiales que sufra el vehículo a consecuencia de los siguientes riesgos:

- Colisiones y vuelcos.
- Rotura de Cristales, parabrisas, laterales, aletas y medallón, quemacocos y sunroof.
- Incendio, rayo y explosión.
- Ciclón, huracán, granizo, terremoto, erupción volcánica, alud, derrumbe de tierra o piedras, caída o derrumbe de construcciones, edificaciones, estructuras u otros objetos, caída de árboles o sus ramas e

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0006-04/2020
"Contratación de una póliza de seguros para la plantilla vehicular de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal", solicitado por la Secretaría de Administración.

- inundación.
- e) Actos de personas que tomen parte en paros, huelgas, disturbios de carácter obrero, mítines, alborotos populares, motines o de personas mal intencionadas durante la realización de tales actos, o bien, ocasionados por las medidas de represión tomadas por autoridades legalmente reconocidas que con motivo de sus funciones intervengan en dichos actos, así como personas mal intencionadas.
 - f) Transportación, Varadura, hundimiento, incendio, explosión, colisión o vuelco, descarrilamiento, caída del medio de transporte en que el vehículo sea conducido; caída del vehículo durante las maniobras de carga, transbordo o descarga, así como la contribución por avería gruesa o por cargos de salvamento.
 - g) Los daños al motor originados por la penetración a su interior de agua distinta a la necesaria para su operación o funcionamiento mientras el vehículo se encuentre en circulación.
 - h) Daños ocasionados por vandalismo.
 - i) Daños por inconsistencia, hundimiento o asentamiento del suelo o subsuelo.

La protección de esta cobertura operará aun cuando los hechos que den lugar al siniestro constituyan el delito de abuso de confianza, excepto cuando dicho delito sea cometido por el (los) representante (s) legal (es) del asegurado.

Se extienden las coberturas amparadas a los daños que sufra el vehículo asegurado durante las maniobras de carga.

2.- Robo Total.

Ampara el robo total del vehículo y las pérdidas o daños materiales que sufra a consecuencia de su robo total. En adición, cuando no se contrate la cobertura de Daños Materiales, quedarán amparados los daños ocasionados por los riesgos que se mencionan en los incisos c, d, e, y f del punto 1 de Daños Materiales, aplicándose en estos casos del deducible convenido para Robo Total.

La protección de esta cobertura operará aun cuando los hechos que den lugar al siniestro constituyan el delito de abuso de confianza, excepto cuando dicho delito sea cometido por el (los) representante (s) legal (es) del asegurado.

Para la cobertura de robo total, las unidades de modelos 2019 y 2020 se deberán pagar a valor factura y para modelos anteriores deberán ser pagados a valor comercial. El período de espera será de 30 días naturales para la posible recuperación del vehículo.

3.- Responsabilidad civil por daños a terceros.

Esta cobertura deberá amparar la responsabilidad civil en que incurra el Asegurado o cualquier persona que, con su consentimiento expreso o tácito use el vehículo y que a consecuencia de dicho uso cause daños materiales a terceros en sus bienes y/o cause lesiones corporales o la muerte a terceros que no sean ocupantes del vehículo asegurado, incluyendo la indemnización por daño moral que en su caso legalmente corresponda.

En adición y hasta por una cantidad igual al límite máximo de responsabilidad, esta cobertura se deberá extender a cubrir los gastos y costas a que fuere condenado el Asegurado o cualquier persona que con su consentimiento expreso o tácito use el vehículo, en caso de juicio civil seguido en su contra con motivo de su responsabilidad civil.

El límite máximo de responsabilidad de la Aseguradora para esta cobertura, se establece en la tabla de coberturas y opera como suma asegurada única para los diversos riesgos que se amparan en esta cobertura.

4.- Responsabilidad civil por daños a ocupantes.

Esta cobertura deberá amparar la responsabilidad civil en que incurra el Asegurado o cualquier persona que con su consentimiento expreso o tácito use el vehículo y que a consecuencia de dicho uso cause lesiones corporales o la muerte a terceros ocupantes del vehículo asegurado, incluyendo la indemnización por daño moral que en su caso legalmente corresponda.

En adición y hasta por una cantidad igual al límite máximo de Responsabilidad Civil por Daños a Ocupantes, esta cobertura se deberá extender a cubrir los gastos y costas a que fuere condenado el Asegurado o cualquier persona que con su consentimiento expreso o tácito use el vehículo, en caso de juicio civil seguido en su contra

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0006-04/2020
"Contratación de una póliza de seguros para la plantilla vehicular de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal", solicitado por la Secretaría de Administración.

con motivo de su responsabilidad civil. Se deberá cubrir ocupantes en bateas.

Para las unidades Pick Up y Motocicletas adscritas a la Secretaría de Seguridad Pública, el número máximo de ocupantes establecido es de 5 y 2 respectivamente.

El límite máximo de responsabilidad de la Aseguradora para esta cobertura, se establece en la tabla de coberturas y opera como suma asegurada única para los diversos riesgos que se amparan en esta cobertura.

5.- Responsabilidad civil por daños con la carga.

La responsabilidad civil del Asegurado por daños a terceros en sus bienes o personas, causados por y/o con cualquier tipo de carga que transporte el vehículo y/o con el equipo especial y/o las adaptaciones y/o conversiones que se agreguen al vehículo asegurado.

El límite máximo de responsabilidad de la Aseguradora para esta cobertura se incluye dentro del monto amparado en la cobertura 3.- responsabilidad civil por daños a terceros.

6.- Gastos médicos ocupantes.

El pago de Gastos Médicos por concepto de hospitalización, medicinas, atención médica, enfermeros, servicio de ambulancia y gastos de entierro, originados por lesiones corporales que sufra el Asegurado o cualquier persona ocupante del vehículo, en accidentes de tránsito o a consecuencia del robo total del vehículo asegurado, ocurridos mientras se encuentren dentro del compartimiento, caseta o cabina destinados al transporte de personas.

Para las unidades Pick Up y Motocicletas adscritas a la Secretaría de Seguridad Pública, el número máximo de ocupantes establecido es de 5 y 2 respectivamente.

Los conceptos de gastos médicos ocupantes cubiertos por la póliza deberán ser pagados directamente por la Compañía cuando se utilicen los proveedores médicos, hospitales, clínicas, doctores y demás proveedores con los que la Compañía tenga convenio. Si el paciente opta por atenderse con otro médico u hospital que no sea el asignado por la Compañía, queda entendido que se aplicará el reembolso de Gastos Médicos, apegándose al tabulador médico y de hospitales establecido por la Compañía. Los siguientes conceptos se deberán considerar por esta cobertura:

- a) Hospitalización.
- b) Atención médica.
- c) Enfermeros
- d) Servicios de Ambulancia terrestre y/o aérea.
- e) Gastos de entierro hasta por un monto igual a 750 UMA al momento del siniestro.
- f) Tratamientos dentales, alveolares, gingivales o maxilofaciales.

La suma asegurada en esta cobertura opera en límite único u combinado por evento.

7.- Defensa legal.

Asesoría y defensa legal, la cual deberá estar vigente las veinticuatro horas del día y los trescientos sesenta y cinco días del año, a consecuencia de algún percance vial, desde el momento que el usuario quede a disposición del Ministerio Público y/o Juez y hasta la conclusión del asunto, quedando contemplados, a cargo de La Compañía, los gastos procesales que sean necesarios para la defensa del usuario, incluyendo los honorarios de carácter jurídico, primas de fianzas derivadas de las garantías que fije la autoridad, garantías en efectivo para obtener la libertad del conductor o garantizar la reparación del daño, pago de pensión o estadía en corralones, entre otros. Derivado de éste servicio la aseguradora se obliga a:

- a) Tramitar, en su caso, la libertad del usuario, de acuerdo a la legislación aplicable;
- b) Realizar los trámites necesarios para la devolución del vehículo contratado;
- c) Garantizar la reparación del daño y las posibles sanciones pecuniarias, derivado del delito culposos

8.-Servicios de asistencia.

Los servicios de asistencia automovilística, médica y administrativa requeridos por el asegurado o cualquier

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0006-04/2020
"Contratación de una póliza de seguros para la plantilla vehicular de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal", solicitado por la Secretaría de Administración.

persona que con su consentimiento expreso o tácito use el vehículo y que a consecuencia de dicho uso requiera los servicios mencionados, los cuales incluyen de manera enunciativa mas no limitativa, los siguientes;

- Remolque o transporte del vehículo. Este servicio se deberá otorgar en México y amparar sin importar la causa del siniestro y cobertura contratada, siempre y cuando la unidad no esté en condiciones de circular.
- Auxilio vial básico, tal como cambio o inflado de llantas, paso de corriente y envío de gasolina, esto último con cargo al cliente.

9.- Accidentes automovilísticos al conductor.

La aseguradora deberá cubrir al conductor y/o beneficiario el pago de indemnizaciones por muerte o lesión corporal que sufra el conductor del Vehículo Asegurado únicamente en el caso de los autobuses, como consecuencia directa de un accidente automovilístico y/o cualquier riesgo amparado mientras dicho conductor se encuentre conduciendo el vehículo asegurado.

El límite máximo de responsabilidad de la Aseguradora para esta Cobertura, será la establecida en la tabla de coberturas y opera como límite único y combinado para los diferentes riesgos amparados.

Esta Cobertura procederá únicamente si la lesión, en un lapso de 90 (noventa) días naturales posteriores a la fecha del siniestro, produjera cualquiera de las pérdidas enumeradas a continuación.

La Aseguradora deberá pagar los siguientes porcentajes sobre el límite máximo de responsabilidad contratada para ésta cobertura:

Por pérdida (% de la suma asegurada) de acuerdo a;

- La vida 100%.
- Ambas manos o ambos pies o la vista en ambos ojos 100%.
- Una mano y un pie 100%.
- Una mano y la vista de un ojo o un pie y la vista de un ojo 100%.
- Una mano o un pie 50%.
- La vista de un ojo 30%.
- El pulgar de cualquier mano 15%.
- El dedo índice de cualquier mano 10%.
- Cualquier dedo excepto el índice y/o el pulgar de cualquier mano 5%.

Por pérdida de cualquiera de las partes citadas dentro de la tabla anterior, se entenderá la amputación completa quirúrgica o traumática o anquilosamiento de ese miembro, la pérdida completa o irreparable de la función de la vista, o la separación completa o anquilosamiento de dos falanges de cada dedo. Esta cobertura deberá operar sin la aplicación de un deducible.

Esta cobertura no aplicara en los siguientes casos;

- a) Cuando la edad del conductor exceda de 69 años.
- b) Cuando las lesiones y/o muerte hayan sido provocadas intencionalmente por el Asegurado.

10.-Responsabilidad civil viajeros.

Esta cobertura deberá amparar la responsabilidad civil en que incurra el asegurado o cualquier persona que con su consentimiento expreso o tácito use el vehículo y que a consecuencia de dicho uso cause daños a los bienes, lesiones corporales o la muerte a los pasajeros del vehículo asegurado, de acuerdo a los siguientes riesgos;

- a) Muerte
- b) Incapacidad permanente total y/o parcial
- c) Gastos médicos
- d) Gastos funerarios
- e) Equipaje, maleta, bulto o atado

En caso de pagos por incapacidad temporal, se deberá pagar de acuerdo a la Unidad de Medida y Actualización

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0006-04/2020
"Contratación de una póliza de seguros para la plantilla vehicular de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal", solicitado por la Secretaría de Administración.

vigente en la zona donde preste sus servicios el pasajero lesionado.

Para el pago de gastos médicos e incapacidades, parciales o total permanente, deberá ser sobre la base de Unidad de Medida y Actualización.

La responsabilidad total de la aseguradora deberá ser de acuerdo a la capacidad de pasajeros autorizada por las autoridades del ramo y especificada en el listado de unidades. Se incluyen ocupantes en bateas.

Para las unidades Pick Up y Motocicletas adscritas a la Secretaría de Seguridad Pública, el número máximo de ocupantes establecido es de 5 y 2 respectivamente.

Deducible:

- La cobertura de daños materiales y robo total se requiere con la aplicación en cada siniestro de una cantidad a cargo del Asegurado, denominada deducible, la cual esta especificada en la tabla de coberturas y aplica sobre el valor comercial del vehículo al momento del siniestro.
- En reclamaciones por rotura de cristales, únicamente deberá quedar a cargo del Asegurado, el monto que corresponda al 20% de valor de los cristales afectados.
- Por lo que se refiere a la cobertura de Robo Total, en el caso de que haya recuperación después de perpetrado el robo, solamente se deberá aplicar el deducible cuando la aseguradora realice algún pago por pérdidas o daños sufridos al vehículo asegurado.
- Se deberá exentar del pago del deducible para la cobertura de Daños Materiales, cuando se tenga plenamente identificado el tercero responsable y sea determinado como culpable por la autoridad competente.

La póliza también deberá cubrir lo siguiente:

- El daño que sufra o cause el vehículo, cuando sea conducido por persona que en ese momento se encuentre en estado de ebriedad o bajo la influencia de drogas excepto si el vehículo es de carga y con una capacidad mayor a 1.5 (uno punto cinco) toneladas o está destinado al transporte de personal a menos que el Asegurado demuestre que actuó con la suficiente diligencia para que no le sea imputable culpa grave, impericia o negligencia en la realización del siniestro,
- Los daños materiales y la responsabilidad civil que se ocasione por el uso de remolques, semirremolques y dollys para todas las unidades.
- Se deberá cubrir el "equipo especial" de la unidad siempre y cuando este declarado en el listado de unidades en el vehículo siniestrado, el cual se considerará a cualquier adaptación y/o conversión, así como toda modificación y/o adición en carrocería, estructura, recubrimientos, mecanismos y/o aparatos que modifiquen el diseño o funcionamiento original de la unidad asegurada para el cual fue diseñado, amparando en esta cobertura los Daños Materiales, Robo Total y Responsabilidad Civil, comprometiéndose el asegurado a demostrar la preexistencia del bien al momento del siniestro.
- Amparar automáticamente todas las unidades propiedad del asegurado y/o bajo su custodia, para lo cual se deberá otorgar un plazo máximo de 30 (treinta) días para dar las altas o bajas respectivas, generándose los cobros y/o devoluciones que correspondan, comprometiéndose la aseguradora a otorgar la cobertura en forma automática desde el plazo indicado.
- Para unidades de modelo reciente y hasta de 3 años de uso, deberán ser reparadas en talleres de Agencia.
- Amparar los siniestros en que el conductor carezca de la licencia adecuada, en términos de la normatividad aplicable, para conducir el vehículo siniestrado o que la misma esta vencida, siempre y cuando este hecho no haya influido en la realización del siniestro. Esto no aplica para unidades de placas Federales, en cuyo caso deberán de contar con la licencia correspondiente, pudiendo estar vencida la misma.
- Se ampara la R.C. Cruzada, donde los daños a los vehículos resultantes serán considerados como terceros entre sí y el deducible quedará a cargo de la unidad responsable.
- Cubrir los daños materiales que sufra un vehículo por transitar en caminos rurales, terracería o similares.
- La indemnización por daños que sufra el vehículo, podrá ser reparado a elección del Asegurado siempre y cuando no rebase del 75% del valor del vehículo, en cuyo caso se considerará pérdida total.

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0006-04/2020
"Contratación de una póliza de seguros para la plantilla vehicular de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal", solicitado por la Secretaría de Administración.

- Deberá amparar actos vandálicos y alborotos populares dentro de los riesgos cubiertos.
- La cobertura de robo deberá amparar a tracto camiones o remolques aun cuando se encuentren desenganchados.
- Se deberá pagar la pensión o estadía en corralones derivados de cualquier accidente vial amparado por la póliza, hasta un monto máximo de 30 UMA.
- Que el inicio de trámite para robo sea dentro de los 15 días de reportado el siniestro.
- Afectada la cobertura de daños materiales y el vehículo no pueda circular, el ajustador deberá trasladar al asegurado a su oficina, domicilio, cita, base de taxis, terminal de autobuses o aeropuerto.
- Amparar el riesgo de desbielamiento por inundación.
- Amparar bajo cobertura a los elementos de corporaciones policiacas que viajen en las bateas de los vehículos oficiales.
- Amparar los vehículos que funcionan como grúas oficiales, que al momento de arrastre de otro vehículo sufran un siniestro, incluyendo los daños de los vehículos remolcados.
- Aceptar como documento probatorio de propiedad (en lugar de factura) los oficios de resguardo y donaciones para el pago del mismo.
- La póliza deberá contener la cláusula de errores u omisiones para unidades, en los siguientes términos: Queda entendido y convenido que cualquier inexacta declaración involuntaria sobre la descripción del vehículo asegurado que sea plenamente identificado por el número de motor o serie, no perjudicará los intereses del asegurado, ya que es intención de este documento dar protección en todo tiempo sin exceder de los límites establecidos en la póliza y sin considerar cobertura adicional alguna. Por lo tanto, cualquier error u omisión accidental será corregido al ser descubierto.

TABLAS DE COBERTURAS A CONSIDERAR POR TIPO DE VEHÍCULOS

AUTOMÓVILES					
COBERTURAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLES	AMPLIA	LIMITADA	RESP. CIVIL
Daños materiales	VALOR COMERCIAL	5%	AMP.	EXC.	EXC.
Robo Total	VALOR COMERCIAL	10%	AMP.	AMP.	EXC.
Responsabilidad Civil (LUC)	\$5,000,000.0 0	0 UMA	AMP.	AMP.	AMP.
Extensión de R. C.	Excluido		EXC.	EXC.	EXC.
Gastos Médicos por Ocupante	\$100,000.00		AMP.	AMP.	AMP.
Muerte del Conductor por accidente automovilístico	\$100,000.00		AMP.	AMP.	AMP.
Asistencia Jurídica	Amparado		AMP.	AMP.	AMP.
Asistencia Vehicular	Amparado		AMP.	AMP.	AMP.
Auto sustituto por Robo Total	Excluido		EXC.	EXC.	EXC.

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0006-04/2020
"Contratación de una póliza de seguros para la plantilla vehicular de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal", solicitado por la Secretaría de Administración.

Auto sustituto por PT DM	Excluido	EXC.	EXC.	EXC.
Eliminar Ded/ dev prima PT DM	Excluido	EXC.	EXC.	EXC.
Eliminar Ded/ dev prima RT	Excluido	EXC.	EXC.	EXC.
Servicios Premium	Excluido	EXC.	EXC.	EXC.
Resp. Civil Daños a Ocupantes	Excluido	EXC.	EXC.	EXC.
Servicios Funerarios	Excluido	EXC.	EXC.	EXC.
Asistencia Chofer	Excluido	EXC.	EXC.	EXC.
Pérdida total por daños materiales	Valor Comercial	EXC.	EXC.	EXC.

PICKUPS HASTA 3.5 TONELADAS					
COBERTURAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLES	AMPLIA	LIMITADA	RESP. CIVIL
Daños materiales	VALOR COMERCIAL	5%	AMP.	EXC.	EXC.
Robo Total	VALOR COMERCIAL	10%	AMP.	AMP.	EXC.
Responsabilidad Civil (LUC)	\$5,000,000.00	0 UMA	AMP.	AMP.	AMP.
Extensión de R. C.	Excluido		EXC.	EXC.	EXC.
Gastos Médicos por Ocupante	\$100,000.00		AMP.	AMP.	AMP.
Muerte del Conductor por accidente automovilístico	\$100,000.00		AMP.	AMP.	AMP.
Asistencia Jurídica	Amparado		AMP.	AMP.	AMP.
Asistencia Vehicular	Amparado		AMP.	AMP.	AMP.
EMME Auto Protegido (solo aplica en Jalisco y Nuevo León)	Excluido		EXC.	EXC.	EXC.
Auto sustituto por PT DM	Excluido		EXC.	EXC.	EXC.
Eliminar Ded/ dev prima PT DM	Excluido		EXC.	EXC.	EXC.
Eliminar Ded/ dev prima RT	Excluido		EXC.	EXC.	EXC.

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0006-04/2020
"Contratación de una póliza de seguros para la plantilla vehicular de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal", solicitado por la Secretaría de Administración.

Servicios Premium	Excluido	EXC.	EXC.	EXC.	
Servicios Funerarios	Excluido	EXC.	EXC.	EXC.	
Resp. Civil Daños a Ocupantes	Excluido	EXC.	EXC.	EXC.	
Asistencia Chofer	Excluido	EXC.	EXC.	EXC.	
Pérdida total por daños materiales	Valor declarado	EXC.	EXC.	EXC.	

CAMIONES LIGEROS HASTA 3.5 TONELADAS					
COBERTURAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLES	AMPLIA	LIMITADA	RESP. CIVIL
Daños materiales	VALOR COMERCIAL	5%	AMP.	EXC.	EXC.
Robo Total	VALOR COMERCIAL	10%	AMP.	AMP.	EXC.
Responsabilidad Civil (LUC)	\$5,000,000.00	0 UMA	AMP.	AMP.	AMP.
Gastos Médicos por Ocupante	\$100,000.00		AMP.	AMP.	AMP.
Muerte del Conductor por accidente automovilístico	\$100,000.00		AMP.	AMP.	AMP.
Asistencia Jurídica	Amparado		AMP.	AMP.	AMP.
Asistencia Vehicular	Amparado		AMP.	AMP.	AMP.
Eliminar Deduc/dev prima PT DM	Excluido		EXC.	EXC.	EXC.
Eliminar Deduc/dev prima RT	Excluido		EXC.	EXC.	EXC.
Servicios Funerarios	Excluido		EXC.	EXC.	EXC.
Resp. Civil Daños a Ocupantes	Excluido		EXC.	EXC.	EXC.
Asistencia Chofer	Excluido		EXC.	EXC.	EXC.
Pérdida total por daños materiales	Valor Declarado		EXC.	EXC.	EXC.

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0006-04/2020
"Contratación de una póliza de seguros para la plantilla vehicular de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal", solicitado por la Secretaría de Administración.

CAMIONES MÁS DE 3.5 TONELADAS Y TRACTOCAMIONES					
COBERTURAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLES	AMPLIA	LIMITADA	RESP. CIVIL
Daños materiales	VALOR COMERCIAL	5%	AMP.	EXC.	EXC.
Robo Total	VALOR COMERCIAL	10%	AMP.	AMP.	EXC.
Responsabilidad Civil (LUC)	\$5,000,000.00	0 UMA	AMP.	AMP.	AMP.
Gastos Médicos por Ocupante	\$100,000.00		AMP.	AMP.	AMP.
Muerte del Conductor por accidente automovilístico	\$100,000.00		AMP.	AMP.	AMP.
Asistencia Jurídica	Amparado		AMP.	AMP.	AMP.
Asistencia Chofer	Excluido		EXC.	EXC.	EXC.
SEMIREMOLQUES					
COBERTURAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLES	AMPLIA	LIMITADA	RESP. CIVIL
Daños materiales	VALOR COMERCIAL	5%	AMP.	EXC.	N/A
Robo Total	VALOR COMERCIAL	10%	AMP.	AMP.	N/A
MOTOCICLETAS					
COBERTURAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLES	AMPLIA	LIMITADA	RESP. CIVIL
Daños materiales	VALOR COMERCIAL	5%	AMP.	EXC.	EXC.
Robo Total	VALOR COMERCIAL	10%	AMP.	AMP.	EXC.
Responsabilidad Civil (LUC)	\$5,000,000.00		AMP.	AMP.	AMP.

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0006-04/2020
"Contratación de una póliza de seguros para la plantilla vehicular de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal", solicitado por la Secretaría de Administración.

Gastos Médicos por Ocupante	\$100,000.00		AMP.	AMP.	AMP.
Muerte del Conductor por accidente automovilístico	\$100,000.00		AMP.	AMP.	AMP.
Asistencia Jurídica	Amparado		AMP.	AMP.	AMP.
AUTOBUSES					
COBERTURAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLES	AMPLIA	LIMITADA	RESP. CIVIL
Daños materiales	VALOR COMERCIAL	5%	AMP.	EXC.	EXC.
Robo Total	VALOR COMERCIAL	10%	AMP.	AMP.	EXC.
Responsabilidad Civil (LUC)	\$5,000,000.00	50 UMA	AMP.	AMP.	AMP.
Gastos Médicos al conductor	\$100,000.00		AMP.	AMP.	AMP.
Muerte del Conductor por accidente automovilístico	\$100,000.00		AMP.	AMP.	AMP.
R. C. Viajero	5,000 UMA		AMP.	AMP.	AMP.
Asistencia Jurídica	Amparado		AMP.	AMP.	AMP.
Asistencia Chofer	Excluido		EXC.	EXC.	EXC.
El Gobierno del Estado, para los trámites relativos a la reclamación de pagos de seguro, derivados de pérdida total o robo total, emitirá el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CDFI) respectivo con los requisitos fiscales establecidos en la Ley de Impuesto sobre la Renta vigente, con relación al anexo 20 (Guía de llenado de los CFDI, emitidos por la Federación, Entidades Federativas y los Municipios por Contribuciones, Derechos, Productos y Aprovechamientos que cobren, así como por los Apoyos y Estímulos que otorguen).					

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0006-04/2020
"Contratación de una póliza de seguros para la plantilla vehicular de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal", solicitado por la Secretaría de Administración.

Anexo B

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento)

"Nombre del objeto de la licitación"

Formato de carta manifiesto de interés en participar en la licitación

_____, Oaxaca, (La fecha estará condicionada a la presentación de este documento).

Lic. María Isabel Cruz Martínez

Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración.

Presente

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto mi interés en participar en la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la licitación) y en consecuencia a presentar mi propuesta técnica y económica en los términos y condiciones establecidas en las bases y las que deriven de la junta de aclaraciones de este concurso, sujetándome estrictamente a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Para lo cual, proporciono la siguiente información.

Datos Generales del interesado:

Tratándose de Personas Físicas:

Nombre:

Registro Federal de Contribuyentes:

Descripción del objeto social del contribuyente:

Domicilio completo:

Teléfonos:

Correo electrónico:

Así como, en su caso, los de su apoderado o representante legal.

Tratándose de Personas Morales:

Nombre Fiscal completo:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Completo:

Teléfonos:

Correo electrónico:

Descripción del objeto social de la empresa:

Nombre de su representante legal:

Respetuosamente

(Nombre y firma del representante legal, y sello de la empresa)

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0006-04/2020
"Contratación de una póliza de seguros para la plantilla vehicular de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal", solicitado por la Secretaría de Administración.

Anexo C

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento)
"Nombre del objeto de la licitación"

Formato para solicitar aclaración de dudas

_____, Oaxaca, (La fecha estará condicionada a su presentación **24 horas antes** de la celebración de la junta de aclaraciones).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración.
Presente

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____, me permito solicitar la aclaración de las siguientes dudas respecto a la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la licitación):

Pregunta 1.- _____
Pregunta 2.- _____

Respetuosamente

(Nombre y firma del representante legal, y sello de la empresa)

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0006-04/2020
"Contratación de una póliza de seguros para la plantilla vehicular de las diversas Dependencias y Entidades de la
Administración Pública Estatal", solicitado por la Secretaría de Administración.

Anexo D

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento)
"Nombre del objeto de la licitación"

Formato para presentar carta poder

_____, Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez

Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración.

Presente

(Nombre de quien otorga el poder)____, bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, según consta en el instrumento público número _____ de fecha _____ pasado ante la fe del notario público número _____ de la ciudad _____, que se encuentra registrado bajo el número _____ del Registro Público de Comercio de _____; por este conducto otorgo a _____ (Nombre de quien recibe el poder) _____ poder para que a nombre de mi representada, se encargue de entregar y recibir documentación, comparecer e intervenir en los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, y cualquier otro relacionado al proceso licitatorio, así como recibir y oír notificaciones con relación a la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la licitación)

Nombre y firma de quien otorga el poder y sello de
la empresa

Nombre y firma de quien recibe el poder

Otorga poder

Recibe poder

Testigos

Nombre y firma

Nombre y firma

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0006-04/2020
"Contratación de una póliza de seguros para la plantilla vehicular de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal", solicitado por la Secretaría de Administración.

Anexo E

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento)

"Nombre del objeto de la licitación"

Formato de acreditación de personalidad

_____, Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez

Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración.

Presente

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____, en relación a la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la licitación) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en el presente procedimiento, en virtud que a la fecha no me han sido revocadas, y que los datos aquí asentados son ciertos, han sido debidamente verificados y coinciden con los registrados ante el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.

Registro Federal de Contribuyentes:							
Domicilio para oír y recibir notificaciones							
Calle y número:				Colonia:			
Delegación o Municipio:				Código Postal:			
Entidad Federativa:				Teléfonos:			
Correo Electrónico:							
Persona Moral.							
No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:				Fecha:			
Nombre, número y adscripción del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:							
Lugar de Registro Público y/o de comercio:		Fecha:		Folio:			
Descripción del objeto social:							
Nombre del apoderado o representante que firma de acuerdo a la personalidad que lo acredite							
Especificar el cargo que acredite (Administrador Único, Gerente general, Representante legal con Poder especial, etc.)							
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades							
Escritura pública número:				Fecha:			
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:							
Relación de Accionistas.							
Apellido Paterno:		Apellido Materno:		Nombre (s):		% En acciones:	

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0006-04/2020
"Contratación de una póliza de seguros para la plantilla vehicular de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal", solicitado por la Secretaría de Administración.

Reformas al acta constitutiva (únicamente cuando las hubiera)			
No. De la escritura pública en la que consten:		Fecha:	
Nombre, número y adscripción del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Fecha:	Folio:	Lugar del Registro:	
Personas Físicas.			
No. De Identificación que presente:			
Fecha:	CURP:		
Fecha de alta en la SHCP formato(R-1):			

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal)

www.oaxaca.gob.mx

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0006-04/2020
"Contratación de una póliza de seguros para la plantilla vehicular de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal", solicitado por la Secretaría de Administración.

Anexo F

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento)
"Nombre del objeto de la licitación"

Formato de escrito de manifiestos bajo protesta de decir verdad

_____, Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez

Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración.

Presente

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____, en relación a la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la licitación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada:

1. Está conforme y acepta los términos y condiciones de las presentes bases, la convocatoria, anexos y en su caso, lo acordado en la junta de aclaraciones.
2. No se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos por el artículo 17 y 86 de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
3. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
4. Por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretaría de Administración, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorgue condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes.
5. Cuenta con la capacidad para entregar los bienes en tiempo y forma.
6. Conoce y se sujeta al contenido de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, de su Reglamento y demás normatividad aplicable.
7. Se encuentra actualmente al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, como lo establecen los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la ley de Impuesto sobre la Renta; 1º y 2º fracción I del Código Fiscal de la Federación; 43 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; 32-D del Código Fiscal de la Federación; y demás ordenamientos competentes.
8. En el caso de resultar adjudicada, por ningún motivo cederá los derechos y obligaciones que deriven del contrato correspondiente, de forma parcial o total a favor de terceras personas (físicas o morales).

Protesto lo necesario
(Nombre, firma del licitante o Representante Legal
Y sello de la empresa)

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0006-04/2020
"Contratación de una póliza de seguros para la plantilla vehicular de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal", solicitado por la Secretaría de Administración.

Anexo G

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento)
"Nombre del objeto de la licitación"

Formato para presentar la propuesta técnica

_____, Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez

Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración.

Presente

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____, en relación a la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la licitación), presento la siguiente propuesta técnica:

Partida	Partida	Descripción del bien o servicio	Unidad de medida	Cantidad total
Única	Varias	(En este rubro se debe señalar el bien o servicio objeto de la licitación)		

Nota: El licitante deberá presentar su oferta técnica considerando las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo A de las presentes bases, numerando cada una de las paginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal, y sello de la empresa)

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0006-04/2020
"Contratación de una póliza de seguros para la plantilla vehicular de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal", solicitado por la Secretaría de Administración.

Anexo H

(Modalidad y número del procedimiento)

"Nombre del objeto de la licitación"

Formato para presentar la propuesta económica

_____, Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez

Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración.

Presente

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____, en relación a la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la licitación), presento la siguiente propuesta económica:

Partida	Descripción del bien o servicio	Unidad de medida	Cantidad total	Precio unitario	Subtotal
Única	(En este rubro se debe señalar el bien o servicio objeto de la licitación)			\$XXX	\$XXX
				Subtotal	\$XXXX
				IVA (16%)	\$XXXX
				Total	\$xxxx

(Cantidad del precio total con letra)

Nota: El licitante deberá presentar su oferta económica considerando las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo A de las presentes bases, numerando cada una de las paginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

Tiempo de entrega:	
Vigencia de la propuesta:	
Forma de pago:	

*** (Cubrir con cinta adhesiva transparente el precio total en número y letra) ***

**** (En caso de existir un descuento voluntario, así tendrá que especificarse y el precio total deberá incluirlo) ****

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal, y sello de la empresa)

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0006-04/2020
"Contratación de una póliza de seguros para la plantilla vehicular de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal", solicitado por la Secretaría de Administración.

Anexo I

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento)
"Nombre del objeto de la licitación"

Curriculum vitae
(Formato libre)

_____, Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración.
Presente

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____, en relación a la **(Modalidad y número del procedimiento)**, relativa al (Nombre del objeto de la licitación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, presento el currículo de mi representada:

**** Original del curriculum empresarial actualizado el cual deberá contener como mínimo: el giro, experiencia, relación de principales clientes, recursos materiales y humanos. ****

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal, y sello de la empresa)

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0006-04/2020
"Contratación de una póliza de seguros para la plantilla vehicular de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal", solicitado por la Secretaría de Administración.

Anexo J

Modelo de contrato

Gobierno del Estado de Oaxaca

Poder Ejecutivo

Contrato de _____ número _____ /2020, que celebran por una parte el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado libre y Soberano de Oaxaca, representado en este acto por el ciudadano _____, secretario de _____, a quién en lo sucesivo se le denominará "el gobierno" y por la otra parte la empresa _____, representada en este acto por su _____ el ciudadano _____, a quién en lo sucesivo se le denominará "la empresa", quienes actuando de manera conjunta se les denominará como "los contratantes", lo que llevan a cabo al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

D e c l a r a c i o n e s

I.- Declara "el gobierno", que:

I.1.- Es una dependencia de la administración pública centralizada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo _____ de la ley orgánica del poder ejecutivo del Estado de Oaxaca.

I.2.- El ciudadano _____ acredita su personalidad mediante nombramiento de fecha _____, expedido a su favor por el ciudadano _____, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que lo acredita como _____, y que está facultado para celebrar el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos _____ de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; _____ de la Ley de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca.

I.3.- Señala como su domicilio para los efectos legales a que haya lugar, el conocido ubicado en calle _____, número _____, municipio de _____, Oaxaca, código postal _____, manifestando asimismo que cuenta con registro federal de contribuyentes _____.

I.4.-La _____, cuenta con la suficiencia presupuestaria para cubrir la contratación de _____, afectando la clave presupuestaria, _____; _____, correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

I.5.-Requiere contratar _____, a efecto de que se encuentre en posibilidad de cumplir con los objetivos que tiene encomendados, motivo por el cual el Comité de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios del estado de Oaxaca, llevó a cabo la _____ número _____, y dictaminó la adjudicación de los bienes que se detalla en la cláusula segunda a "la empresa".

II.- Declara "la empresa", que:

II.1.- Es una sociedad _____, que se rige de conformidad con:

A. El acta constitutiva _____.

II.2.- Su objeto social es entre otras cosas: _____, ello de acuerdo con lo señalado en su acta constitutiva, instrumento notarial a que se refiere el inciso a., de la declaración ii.1., del presente contrato y en la carta compromiso de proposición técnica presentada.

II.3.-La representación legal de "la empresa" la tiene el _____, en su carácter de _____, según se desprende de la escritura pública número _____.

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0006-04/2020
"Contratación de una póliza de seguros para la plantilla vehicular de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal", solicitado por la Secretaría de Administración.

exceso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente a disposición de "el gobierno".

Cuarta.- Lugar, condiciones y plazo de entrega.- "el gobierno" requiere se realice la contratación en las instalaciones ubicadas en _____.

El plazo de ejecución de la contratación efectuado por la "empresa" tendrá una duración de _____, contados a partir del día _____ al _____.

El presente contrato en términos del artículo 58 primer párrafo de la Ley de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca, estará sujeto a la ampliación de la contratación, de conformidad con los requerimientos de la _____, dentro de un plazo de 12 meses posteriores a la fecha de su firma, siempre y cuando el presente contrato se encuentre vigente y el monto total de la ampliación no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto de la contratación establecido originalmente y que el precio del mismo sea igual al pactado originalmente.

Igualmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 cuarto párrafo de la ley antes citada, podrá modificarse el presente contrato en cuanto a la cancelación de determinadas partidas siempre y cuando "la empresa" justifique que dicha cancelación no rebase el diez por ciento del importe total contratado.

Asimismo, "la empresa" deberá notificar con un mínimo de 72 horas de anticipación al jefe de _____, que va a hacer entrega del diagnóstico de la contratación de _____, a efecto de que elabore el acta de entrega-recepción.

Se considerará como fecha real de la entrega el día en que el jefe de _____ notifique oficialmente a "la empresa" que la contratación de _____ cumple con las especificaciones solicitadas.

Quinta.- garantía de los bienes.- "la empresa" se obliga a garantizar contra defectos de fabricación y vicios ocultos por un periodo mínimo de _____ días naturales contados a partir de la fecha en la cual se reciba formalmente lo contratado, si dentro del periodo de garantía se detectan defectos de fabricación o vicios ocultos, "la empresa" se obliga a reponer a "el gobierno" en un plazo que no excederá de _____ días hábiles contados a partir de la fecha de notificación, la contratación deficiente en la calidad y características originalmente contratadas, sin ningún costo para "el gobierno".

Sexta.- Vigencia de contrato.- la vigencia del presente contrato inicia a partir de la fecha de firma y concluye hasta que se extingan en su totalidad los derechos y obligaciones de "los contratantes".

Séptima.- Autorización de diferimientos y/o prórrogas.- previo al vencimiento de la fecha de cumplimiento estipulada originalmente, a solicitud expresa de "la empresa" y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "el gobierno" éste podrá modificar el contrato a efecto de diferir la fecha para la entrega de los _____ de la contratación _____. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de que "la empresa" no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a ésta el atraso, será acreedora a la aplicación de las penas convencionales.

"El gobierno" a través del titular de la dirección _____, podrá por única ocasión y debidamente justificada otorgar una prórroga a la entrega de los _____ de la contratación de _____, hasta por un término no mayor de 30 días naturales posteriores a la fecha pactada en la cláusula _____ del presente contrato, quedando enterada "la empresa" que si no cumple con el periodo de prórroga "el gobierno" procederá a cobrar el concepto de penas convencionales a partir de la fecha pactada precisamente en el contenido de la cláusula _____.

Octava.- Cancelación total o parcial.- "los contratantes" convienen que procede la cancelación total o parcial cuando lo contratado y/o entregado por "la empresa" le sea devuelto por "el gobierno" a través del jefe de _____, por defectos de calidad y no se cumpla con el canje correspondiente.

"El gobierno" a través de _____, procederá a emitir para su aplicación un aviso

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0006-04/2020
"Contratación de una póliza de seguros para la plantilla vehicular de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal", solicitado por la Secretaría de Administración.

de descuento por el 10% sobre el total de lo incumplido, con cargo a otros contra recibos o facturas pendientes de pago a "la empresa".

En caso de que "el gobierno" no tenga adeudos pendientes de pago a "la empresa" el cobro de la sanción se efectuará por cualquier vía legal.

Novena.- Responsabilidades.- "los contratantes" manifiestan que el precio fijado por la contratación de _____ materia del presente contrato, es el justo y legítimo y que coincide fiel y exactamente con el presentado por "la empresa" en la propuesta económica que exhibió, que no existe error ni dolo y que ninguno de "los contratantes" se enriquece en perjuicio de la otra y en caso de que lo hubiere, se hacen mutua y recíproca donación de la diferencia.

En caso de que "la empresa" no firme el contrato por causas imputables ala misma será sancionada en los términos del artículo 86 de la Ley de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca.

El atraso de "el gobierno" en la formalización del contrato prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

Décima.- Rescisión administrativa del contrato.- "el gobierno" podrá rescindir administrativamente este contrato, sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "la empresa" incurra en cualesquiera de los supuestos siguientes:

- A) Incumplimiento en la prestación total de la contratación en el plazo señalado en el presente contrato.
- B) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales estipuladas en este contrato.
- C) Cuando con motivo del incumplimiento de las obligaciones se pudiera afectar el interés social, impidiendo con ello el desarrollo de cualquiera de los programas de trabajo del Gobierno del Estado de Oaxaca.
- D) Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio de "la empresa"
- E) Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales del contrato.
- F) Cuando incurra en falsedad total o parcial respecto a la información proporcionada o que actúe con dolo o mala fe para la celebración del presente contrato.
- G) Cuando la prestación de la contratación sea distinta a lo que se indica en este contrato.

Cuando se presente cualesquiera de los casos mencionados, "el gobierno" quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las sanciones convenidas, o rescindirlo, siendo la presente una facultad potestativa.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, "el gobierno" quedará expresamente facultado para exigir a "la empresa" el cumplimiento del contrato, aplicando las sanciones correspondientes y en su caso posteriormente rescindirlo.

Décima primera.- Procedimiento de rescisión administrativa.- en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "la empresa", las partes convienen en someterse al procedimiento de rescisión, que se iniciará dentro de los 15 días naturales siguientes a aquel en que se configure el supuesto (s) de causal de rescisión, procediéndose de la siguiente forma:

- A) Si "el gobierno" considera que "la empresa" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la cláusula precedente, lo hará saber a "la empresa" de forma indubitable por escrito a efecto de que ésta exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinentes, en un termino de 10 (diez) días hábiles, a partir de la notificación.

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0006-04/2020
"Contratación de una póliza de seguros para la plantilla vehicular de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal", solicitado por la Secretaría de Administración.

- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- C) La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser debidamente fundada y motivada y comunicada por escrito a **"la empresa"** dentro de los 15 (quince) días hábiles, conforme a lo señalado en el inciso a) de esta cláusula.

En el caso de que el contrato se rescinda, no procederá el cobro de las penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

Décima segunda.- Garantías de confidencialidad y profesionalismo.- **"la empresa"** se compromete y garantiza con **"el gobierno"** la confidencialidad de los servicios a realizar, garantizando asimismo que cuenta con las condiciones legales, técnicas, contables y económicas requeridas, así como la acreditación de un equipo de profesionales con la capacidad y experiencia necesaria, y la administración en general y demás especialidades para llevar a buen término los trabajos derivados del presente contrato.

Décima tercera.- Póliza de fianza de cumplimiento.- **"la empresa"** deberá presentar una garantía del 10% del monto total del presente contrato, la que servirá para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo y que deberá expedir una institución afianzadora autorizada, a favor de la secretaría de finanzas del poder ejecutivo del estado de Oaxaca.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente contrato con un escrito firmado por el representante legal dirigido al director _____, salvo que la entrega de las _____, se realice dentro de este mismo plazo.

La fianza continuará vigente en caso de que otorgue prórroga al contrato, hasta el finiquito en su caso.

En el supuesto de que el monto originalmente contratado se modifique, **"la empresa"** se obliga a presentar a **"el gobierno"** un endoso o una nueva póliza de fianza equivalente al 10% del monto modificado.

Dicha póliza de fianza deberá ser entregada a **"el gobierno"** por **"la empresa"** de acuerdo a lo establecido en la cláusula _____ del presente contrato, en su caso el endoso o la nueva fianza deberá ser entregada dentro de los 5 (cinco) días siguientes a partir de la firma del convenio modificatorio respectivo.

"La empresa" se obliga a obtener de la afianzadora, la sujeción al procedimiento establecido en el artículo 282 de la ley de instituciones de seguros y fianzas, debiendo incluir dentro del cuerpo de la póliza de fianza el siguiente texto: "la fianza continuara vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad, y se haya comunicado al contratista o proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su conocimiento de acuerdo a la ley que las rige", así mismo deberá incluir la siguiente condición; para cancelar esta fianza será requisito previo e indispensable la autorización expresa y por escrito de la secretaría de finanzas del poder ejecutivo del estado de Oaxaca, por solicitud de _____, que haga por escrito.

Décima cuarta.- ejecución de la póliza de fianza de cumplimiento.- **"el gobierno"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de este contrato cuando:

- A) Rescinda administrativamente el mismo, considerando la parte proporcional de las obligaciones incumplidas por **"la empresa"**.
- B) Durante la vigencia de este contrato y conforme se indique en el texto de la póliza de fianza, se detecten defectos de fabricación, vicios ocultos o calidad inferior a lo estipulado en este instrumento legal, previo procedimiento de rescisión de contrato.
- C) **"La empresa"** incurra en cualquier incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato.

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0006-04/2020
"Contratación de una póliza de seguros para la plantilla vehicular de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal", solicitado por la Secretaría de Administración.

Décima quinta.- **Penas convencionales.**- el pago de la contratación de _____ quedará condicionado proporcionalmente, al pago que **"la empresa"** debe efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

"La empresa" queda obligada ante **"el gobierno"** a responder por la calidad y profesionalismo de sus servicios y por cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos señalados en este contrato y en la legislación aplicable.

Casos en los que podrán cobrarse las penas convencionales:

A) Cuando no se corrijan los documentos que contengan los resultados finales de los servicios antes citados a entera satisfacción de la secretaría de finanzas del poder ejecutivo del estado de Oaxaca dentro del plazo estipulado en el presente contrato.

B) Cuando **"la empresa"** no realice la entrega total de los documentos que contengan los resultados finales de los servicios a que se refiere el presente contrato en el plazo establecido en la cláusula _____ del mismo.

"Los contratantes" están de acuerdo también que la rescisión se inicia dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a aquel en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales.

Si **"la empresa"** infringe las disposiciones de la Ley de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca, será sancionada por la secretaría de la contraloría y transparencia gubernamental, con multa y en su caso, podrá ser inhabilitada temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la ley mencionada cuando se ubique en alguno de los supuestos del artículo 86 de la misma.

Décima sexta.- **Terminación anticipada del contrato.**- **"los contratantes"** convienen expresamente que el presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente por **"el gobierno"** sin necesidad de declaración judicial y hacer efectivas las sanciones previstas cuando tengan lugar entre otras las siguientes causas:

A) Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio de **"la empresa"**.

B) Por comunicado que se reciba de la secretaría de la contraloría y transparencia gubernamental, en el que de acuerdo a sus atribuciones sustente legalmente la terminación del contrato.

C) Cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente adquiridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"el gobierno"**.

Décima séptima.- **Propiedad industrial y derechos de autor.**- **"la empresa"** asume la responsabilidad total para el caso en que al prestar la contratación de _____ a **"el gobierno"** infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la ley federal del derecho de autor y de la ley de la propiedad industrial, liberando a **"el gobierno"** de cualquier responsabilidad.

Décima octava.- **Relaciones obrero patronales.**- queda expresamente establecido que **"el gobierno"** será ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre **"la empresa"** y el personal que emplee para cumplir las obligaciones derivadas en este contrato, No procediendo en consecuencia la figura de patrón sustituto y consecuentemente queda obligada **"la empresa"** a resarcir a **"el gobierno"** de cualquier erogación que este último llegase a efectuar por tal concepto.

Décima novena.- **Cesión de derechos.**- **"los contratantes"** convienen que **"la empresa"** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados de este contrato, a excepción de los derechos de cobro, por lo que se obliga a notificarlo por escrito a **"el gobierno"** a través de _____, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a su vencimiento, debiendo entregar copia certificada del documento legal de dicha cesión.

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0006-04/2020
"Contratación de una póliza de seguros para la plantilla vehicular de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal", solicitado por la Secretaría de Administración.

Vigésima.- Legislación.- la contratación, objeto del presente contrato, estará regida por la ley de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca, el código civil y el código de procedimientos civiles vigentes en el Estado de Oaxaca.

Vigésima primera.- Jurisdicción.- Para los efectos de interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no quede expresamente establecido en el mismo, **"los contratantes"** se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes del fuero común, con sede en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, por lo que, en este acto renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente contrato y enterados de su contenido y alcance legal, **"los contratantes"** manifiestan estar de acuerdo en todas y cada una de sus partes y para constancia lo ratifican y firman en _____ tantos al calce y margen, en el municipio de _____, Oaxaca, a los _____.

Por "El gobierno"

Titular de la dependencia o entidad

Director jurídico de la dependencia
O entidad

Por "La empresa"

Apoderado legal

Testigos de asistencia

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0006-04/2020
"Contratación de una póliza de seguros para la plantilla vehicular de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal", solicitado por la Secretaría de Administración.

Anexo K

Formato de factura

Expedir a nombre de:					
Gobierno del Estado de Oaxaca Domicilio fiscal: carretera Oaxaca-Istmo km. 11.5, SN 7 Tlalixtac de Cabrera Oaxaca C.P. 68270 RFC: GEO621201KIA					
Desglose					
Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Importe
		Pieza	Indicar la descripción de los bienes, conforme a cada partida.		
			N° de pedido, n° licitación, clave presupuestal, dependencia		
Cantidad con letra con (_____ pesos ____/100 M.N.)				SUBTOTAL IVA 16% TOTAL	\$ \$ \$

*** (En caso de existir un descuento voluntario, así tendrá que especificarse y el precio total deberá incluirlo) ***

www.oaxaca.gob.mx

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0006-04/2020
"Contratación de una póliza de seguros para la plantilla vehicular de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal", solicitado por la Secretaría de Administración.

Anexo L

Rotulado de los sobres:

Nombre y dirección del licitante:

(Modalidad y número del procedimiento)
"Nombre del objeto de la licitación"

Dirección de recursos materiales

Edificio 1 "José Vasconcelos", -----, de la Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", ubicada en la carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, municipio de Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca.

El sobre uno "propuesta técnica" indicará claramente la leyenda: "no abrir antes de las __ (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).

El sobre dos "propuesta económica" indicará claramente la leyenda: "no abrir antes las __ (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).